

quidamante, dióse cuenta de una instancia presentada  
 por D.<sup>o</sup> Oliveira Font y Fontrodona de esta vecindad, en soli-  
 citud de permiso para avanzar el canalón que vierte las  
 aguas pluviales á la vía pública, de la casa número 45 de la  
 calle de San Francisco de este pueblo y dirigir las por medio  
 de canera cerrada empotrada á la pared de fachada, así como  
 también para construir la correspondiente acera en la  
 forma establecida en la misma, y enterados que fueron de  
 su contenido los S. I. del Ayuntamiento, sin discusión  
 acordóse conceder el permiso á la recurrente que solici-  
 ta, para la práctica de las obras de que se trata. Y des-  
 pués de tratar de algunos asuntos de escaso interés, se  
 dió por concluido el acto de la sesión y se dispuso consig-  
 narlo en la presente acta, la que firman los S. I. Concha  
 y Espinosa el Secretario, de que certifico. = Los con-  
 tados puse, remitidos vales =

L. Moragas      Modesto Jordán      L. Estrella  
 Juan de los Ríos      Ginés Amat  
 Jaime Cera      José Botiguer

Ordenada 21  
 Buenos de 1900  
 Laureano Moragas  
 Modesto Jordán  
 Laureano Estrader  
 Juan de los Ríos  
 Ginés Amat  
 Jaime Cera

En el pueblo de Premiá de mar el día veinte y uno de  
 Buenos de mil novecientos. Remitidos en el salón de se-  
 siones de la Casa Consistorial, los S. I. del Ayuntamiento  
 cuyos nombres al margen se exponen al objeto de cele-  
 brar la ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del



N. 0.012.004

Folio 4.

El D. Laureano Moragas y Font Alcalde del mismo, se leyó el acta de la anterior y quedó sin alteración ni enmienda aprobada, con ratificación de sus acuerdos.

Abierta que fue la sesión, dió cuenta del dictamen emitido por el facultativo municipal a la instancia presentada por D. Joaquín Vidal y Argemón en solicitud de permiso para construir una casa en un solar de su propiedad, situado en la calle llamada de la Aurora de este pueblo, de que ya tiene conocimiento la Corporación municipal; y enterados que fueron de su contenido los S. S. Concejales, sin discusión acordóse que de conformidad con el mismo, se concede al recurrente antes citado, el permiso que solicita para la edificación de la casa en el punto de que se trata, siguiendo las líneas que al efecto le han sido señaladas por dicho facultativo y con sujeción a las condiciones impuestas por este Ayuntamiento en sesión de 8 de Agosto de 1897, previo el pago de dos pesetas como arbitrio consignado en precepto.

Seguidamente procedió a la distribución e inversión de los

fondos municipales de este pueblo, correspondientes al actual mes de Enero como periodo de ampliacion del ejercicio en susinos de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, importante en dos mil ciento setenta y nueve pesetas treinta y tres centimos, las cuales deben ser satisfechas con arreglo al presupuesto de dicho ejercicio, y enterados que fueren de su contenido los S. S. Concejales se acordó su aprobacion y que dicho importe se satisfaga de las consignaciones de los capitulos del expresado presupuesto a los cuales pertenecen.

Y por ultimos acordose el pago de dos cuentes de carne y gallina facilitada al enfermo declarado pobre de este pueblo D. Francisco Vila y Portas presentadas por D. Enri que Abas y D. Adelaida Novati importantes en nueve pesetas todas juntas, no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto de la sesion y se dispuso consignarlo por el presente acto, lo que firman los S. S. Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

L. Moragas      Manuel Prados      La Escriba  
Francisco Llerda      Genes Armat

Jaime Llerda      Jose Botey fern

Ordinaria de  
2.ª convocatoria  
2.ª Enero de 1900

Con el pueblo de Peruvia de mas el dia treinta de Enero de mil novecientos. Reunidos en el salon de sesiones